

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y DE LAS RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL FORMADOR DEL CP IFCT0210 DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO “OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2017/TE/0025, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha del 29 de noviembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para el perfil de personal formador del CP IFCT0210 del proyecto:

Taller de Empleo: “Operaciones de Sistemas Informáticos”
N.º Expediente: 41/2017/TE/0025
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Por Resolución del 5 de febrero de 2018, del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, se nombraron los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo en virtud del artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el proyecto de Taller de Empleo “Operaciones de Sistemas Informáticos”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

TERCERO.- Con fecha 12 de julio de 2018, se publica en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador del CP IFCT0210 del proyecto Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025.



Código Seguro de verificación: Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==	PÁGINA 1/5
			
Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==			

CUARTO.- Con fecha del 29 de noviembre de 2018 se reúne la Comisión Mixta para publicar el listado definitivo de formadores del CP IFCT0210 del Taller de Empleo “Operaciones de Sistemas Informáticos”. Tras revisar de nuevo las candidaturas se detecta un error en la publicación que pasamos a subsanar. Las candidaturas de *D. DIEGO TINOCO GAGO* y de *D. SALVADOR PARRA CAMACHO* han sido excluidas por no cumplir con el requisito de la experiencia profesional requerida en los últimos tres años tal y como establece el Real Decreto 1531/2011, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 628/2013, de 2 de agosto, que regula el Certificado de Profesionalidad IFCT0210 “Operación de Sistemas Informáticos”.

QUINTO.- El 29 de noviembre de 2018, se levanta acta de la Comisión Mixta y se recibe copia de la misma de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para el perfil de personal formador del CP IFCT0210 del proyecto Taller de Empleo “Operaciones de Sistemas Informáticos”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, a los efectos oportunos de resolver la selección del personal formador CP IFCT0210 del citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección General, establece en el apartado 15 del RESUELVE CUARTO que *“La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido.”*

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general aplicación,

Código Seguro de verificación: Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==	PÁGINA 2/5
 Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==			

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador del CP IFCT0210, en función del orden de puntuación obtenida, del proyecto Taller de Empleo "Operaciones de Sistemas Informáticos", correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0025, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROPUESTO
Sevilla, a 3 de diciembre de 2018

PROPUESTO
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

CONFORME
EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y
COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA.
Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación: Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==	PÁGINA	3/5
 Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==				

ANEXO D1

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0025	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	NIF: P4100400C
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
LOCALIDAD ALCALÁ DE GUADAÍRA	PROVINCIA SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/15763

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	47.....6J	CREMADES BEGINES, JOSÉ VICENTE	15.20	0.00	3.50	1.75	20.45	1.500	15.500	17.000	37.450	Seleccionada

BAREMO (Puntos) 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	ENTREVISTA (Puntos) CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio
--	---

Código Seguro de verificación: Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==	PÁGINA 4/5



Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo



Código Seguro de verificación:Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==	PÁGINA	5/5



Yw1bD3t2mYdK0q1AFFC51Q==